Al oficio de Lumbreras acordó: Se transcriba al Sr. Gefe Pº.

Oficio pto.

Al oficio de Aguilas sobre presos pobres, acordó: Se transcriba á la Dipn. manifestando á S. E. el estado de estos fondos de Propios y la necesidad de obligar á aq.l ayto. al pago de la cantidad reclamada, que tiene adelantada esta Ciudad pa. el socorro de los presos pobres, y que no teniendo esta Corpn. facultades pa. apremiarle á su solva. espera se servirá S. E. dar las orns. mas terminantes para este reintegro.

Oficio pto.

Al mem.l de Juan Peñalber y Consortes, acordó: Que estando ~~pend~~te consultada la medida que se reclama con el Sr. G. S. Polo. de la Prova., no está el variarla en las atribs. de esta Corpn. hta. su resolucion; lo que se hará asi entender á los interesados.

Al mem.l de D. Ermenegdo. Sanchez acordó: ~~No ha lugar á la solicitud de este~~ No residiendo facultades en este Ayto. pa. acceder á esta solicitud, acuda el intdo. á donde corresponde.

Al mem.l de Mar.no Montoya acordó: Como lo solicita, haciendole saber al rematante q.e si lo tiene á bien dentro del dia afore